



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1 **VISTO:**
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de abril de 2021

El Expediente N° 20.723 - Letra S - 2020, por el cual tramita la Licitación Pública N° 02/2020, realizada con el objeto de otorgar la concesión de camping sobre terrenos ubicados en la ribera de la Laguna de Monte, denominado Sector C2, conforme plano de delimitación que conforma la Ordenanza Nro. 4.367, norma la cual, además, autoriza a este Ejecutivo Municipal a proceder en consecuencia, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto N° 1.730/2020, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Decreto referenciado, el día 22 de enero de 2021, a las 10,00 horas, se realizó el acto de apertura de sobres de las propuestas presentadas y de acuerdo al acta labrada al efecto se recibieron cuatro propuestas, las que fueron formuladas por los Señores HERNÁN ALBERTO VÁZQUEZ; MARTÍNEZ DELIA LUJÁN; PACHECO LEANDRO y de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones para proceder al estudio de las propuestas efectuadas, elabora informe obrante a fojas 382-386 del cual se concluye que la oferta presentada por el Señor HERNÁN ALBERTO VAZQUEZ, DNI. 27.381.994, es la más conveniente y beneficiosa para el erario municipal quien cotiza un monto total de inversión de Pesos DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 16.467.000,00) y un canon locativo de 800 módulos para remuneraciones municipales mensuales mínimas, siendo su plazo de gracia de 24 meses,

Que encontrándose reunidos los recaudos legales y administrativos pertinentes este Ejecutivo Municipal concuerda con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora por lo cual y en virtud de lo establecido por lo determinado por el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación ***"el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"***,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2020, para la "CONCESIÓN DE CAMPING SOBRE TERRENOS UBICADOS EN LA RIBERA ESTE DE LA LAGUNA DE MONTE, PROPIEDAD MUNICIPAL Y DENOMINADO SECTOR C2 (DON JUAN MANUEL), a favor del Señor VAZQUEZ HERNÁN ALBERTO, D.N.I. 27.381.994, por un monto de inversión total de Pesos DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 16.467.000,00), y un canon locativo de 800 módulos establecidos para las remuneraciones municipales, conforme a las especificaciones técnicas determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Planos Adjuntos, contenidos en el Expediente N° 20.723 - Letra S - 2020, por ser la oferta más beneficiosa para el interés público local, conforme a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 819

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte